3306

GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

MAT.: APRUEBA CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO, 04385 25.JUN.09

TENIENDO PRESENTE:

a) El convenio mandato de fecha 11 de Junio de 2009, suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de La Florida, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la contratación de la ejecución de obras correspondientes al 18 Llamado del Programa Pavimentos Participativos, de esa comuna.

b) La Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.

c) El D.S. N° 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente

R E S O L U C I O N:

1.- Apruébase el convenio mandato a que se refiere el considerando a) de la presente Resolución cuyo texto es el siguiente:
En Santiago, 11 de Junio de 2009, comparecen: don **ANDRES SILVA GALVEZ,** chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad N° 10.352.474-1 Director y en representación del **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION METROPOLITANO**, en adelante SERVIU Metropolitano, ambos domiciliados en Serrano N° 45; y don **JORGE GAJARDO GARCIA,** chileno, soltero, profesor de estado, cédula nacional de identidad Nº 4.013.132-9 como Alcalde y en representación de la **MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA,** ambos domiciliados en Avenida Vicuña Mackenna N° 7.210 de esa comuna, y exponen que han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Conforme lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo dispuesto en el D.S. 355 (V y U) de 1976, don **JORGE GAJARDO GARCIA,** en representación de la Municipalidad de La Florida, confiere mandato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 18.091, sustituido por el articulo 19 de la Ley 18.267 a SERVIU Metropolitano, para quien acepta su Director don **ANDRES SILVA GALVEZ,** con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la contratación de la ejecución de obras correspondientes al 18° Llamado del Programa Pavimentos Participativos, de esa comuna, regido por el D.S. 114 (V. y U) de 1994 y sus modificaciones y la Resolución Exenta N° 1.820 (V. y U) del año 2003 y sus modificaciones.

Las obras por ejecutarse en las vías que se indican son las siguientes:

1.- Agrupación Pasajes N° 1 (Los Guindos y Los Nogales; Los Damascos y Los Olivos; Los Pomelos; Los Limoneros y Los Almendros) tramo Los Naranjos; San Francisco y M. Angélica con una superficie de 1.945 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $ 70.331.200.- que se financiará con un aporte sector vivienda por $ 70.331.200.- No se consideran aportes del municipio; ni por concepto de proyecto ni aporte de vecinos.

2.- Avenida Uno, tramo Calle Uno y Cerro Moreno con una superficie de 977 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $ 33.170.853.- que se financiará con aportes de los vecinos de $ 120.000.- con un aporte por concepto de proyecto de $ 995.126.- con un aporte del municipio de $ 3.528.794.- y con un aporte del sector vivienda de $ 29.522.059.-

3.- Local Avenida Vicuña Mackenna, tramo Membrillar y Granada con una superficie de 1.036 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $33.861.660.- que se financiará con aportes de los vecinos de $ 150.000.- con un aporte del municipio de $ 4.590.632.- y con un aporte del sector vivienda de $ 29.121.028.- No se consideran aportes por concepto de proyectos.

4.- Agrupación Pasajes N° Dos (Darwin; Choshuenco; Tronador; y Arica) tramo S. Julia; P. Arenas, Latorre y Vespucio con una superficie de 1.950 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $ 70.512.000.- que se financiará con aportes de los vecinos de $ 189.000.- con un aporte del municipio de $ 9.682.680.- y con un aporte del sector vivienda de $ 60.640.320.- No se consideran aportes por concepto de proyectos.

5.- Pasaje Diez tramo Tupungato y Osorno con una superficie de 411 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $ 14.828.130.- que se financiará con un aporte sector vivienda por $ 14.828.131.- No se consideran aportes del municipio; ni por concepto de proyecto ni aporte de vecinos.

6.- Agrupación Pasajes N° Uno (San Cristóbal N° 2 y San Cristóbal N° 5) tramo Santa Amalia; Colombia y Perú (San Cristóbal N" 2 y San Cristóbal N° 4) con una superficie de 1.051 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $37.989.696.- que se financiará con aportes de los vecinos de $ 676.000.- con un aporte del municipio de $ 5.782.248.- y con un aporte del sector vivienda de $31.531.448.- No se consideran aportes por concepto de proyectos.

7.- Agrupación Pasajes N° 2 (Boticelli, Bocaccio; Brunellesco; Alberti; Miguel Ángel; Donatello y Dante Alighieri) tramo Boticelli; Petrarca; Bocaccio y Brunellesco, con una superficie de 1.593 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $57.602.880.- que se financiará con aportes de los vecinos de $ 1.307.000.- con un aporte por concepto de proyecto de $ 1.728.086.- con un aporte del municipio de $6.757.403.- y con un aporte del sector vivienda de $ 49.538.477.-

8.- Agrupación Pasajes N° 1 (Tiziano; Lucrecia Borgia; Bernini; Borromimi; Fray Angélico y Guarino Guarini) tramo Tiziano: Lucrecia Borgia; Bernini; Borromimi, con una superficie de 2.776 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $100.807.392.- que se financiará con aportes de los vecinos de $ 1.307.000.- con un aporte por concepto de proyecto de $ 3.011.622.- con un aporte del municipio de $12.776.635.- y con un aporte del sector vivienda de $ 86.723.757.-

9.- Agrupación Pasajes N° 1 (Malhue; Pillán; Cancagua; Caleuche; Cadao y Auca) tramo G. Alderete; México y Tabunco con una superficie de 1.897 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $68.581.056.- que se financiará con aportes de los vecinos de $ 1.016.000.- con un aporte del municipio de $ 10.642.780.- y con un aporte del sector vivienda de $ 59.922.276.- No se considera aporte por proyecto.

10.- Los Cidros tramo Los Retamos, Las Nobelias y Los Cidros con una superficie de 1360 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $ 49.177.600.- que se financiará con un aporte sector vivienda por $ 49.177.600.- No se consideran aportes del municipio; ni por concepto de proyecto ni aporte de vecinos.

11.- Calle Los Fresnos tramo Los Fresnos, San Francisco y María Angélica con una superficie de 1.013 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $38.732.455.- que se financiará con un aporte sector vivienda por $ 38.732.455.- No se consideran aportes del municipio; ni por concepto de proyecto ni aporte de vecinos.

12.- Nazario Chacón tramo Nazario Chacón; Los Bambúes y Reina Luisa con una superficie de 2.170 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $76.945.410.- que se financiará con un aporte sector vivienda por $ 76.945.410.- No se consideran aportes del municipio; ni por concepto de proyecto ni aporte de vecinos.

SEGUNDO: La obras a contratarse demandarán una inversión aproximada de **$652.540.332.-** gasto que será financiado de la siguiente manera:
a) Con un aporte sectorial ascendente a $ 594.014.161.- gasto que se imputará al ítem 31.02.004.30080587-0
b) Con un aporte de la Municipalidad de La Florida ascendente a $ 53.761.172.- gasto que será cargado al ítem 33-03-001-001 del presupuesto municipal
c) Con un aporte de los vecinos ascendentes a $ 4.765.000.-
d) Con un aporte por concepto de proyectos de ingeniería de $ 5.734.834.- (valor descontado al aporte respectivo).

TERCERO: Las partes convienen que el aporte municipal y de los vecinos, ascendente en total a la suma de $ 58.526.172.- será ingresado en arcas de SERVIU Metropolitano, en una cuota, contra aprobación del convenio

Conjuntamente con la firma del presente Convenio, el Municipio deberá acompañar copia del Acta de la Sesión del Concejo Municipal donde se apruebe la modalidad de pago del aporte.

CUARTO: Será obligación de SERVIU Metropolitano efectuar las labores de preparación de los antecedentes, llamar a propuesta para el cumplimiento del convenio, adjudicarla y celebrar directamente con el proponente favorecido el correspondiente contrato, estudiar y prepara las Bases de la propuesta, especificaciones técnicas y aclaraciones, vender antecedentes, recibir y abrir las ofertas respectivas. SERVIU Metropolitano, en el cumplimiento del convenio, deberá desarrollar toda la labor técnica y administrativa, la que incluye la aprobación para efectuar los pagos pertinentes.

QUINTO: El presente mandato deberá ser ratificado por SERVIU Metropolitano mediante la dictación de la correspondiente Resolución.

GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

MAT.: APRUEBA CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS.

2.- Déjase constancia que la presente Resolución no afecta al presupuesto de la Institución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

SAM.AGA.ADA.xps.-
11.06.2009.
DISTRIBUCION:
DIRECCION SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA
SUBDIRECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN Y OBRAS VIALES
DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
DEPTO. DE CONTABILIDAD
SUBDEPTO. PRESUPUESTO
SECCION CONTROL EGRESOS
UNIDAD DE CONTRATOS DE CONSTRUCCION
OFICINA CONTRALORÍA MINVU – SERVIU
SECCION ANÁLISIS Y CONTROL CONTABLE
UNIDAD DE CONVENIOS
MINISTRO DE FE
OFICINA DE PARTES.
MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA
AVDA. VICUÑA MACKENNA N° 7.210
LA FLORIDA.-

19 JUN 2009
NO AFECTA PRESUPUESTO

GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

CONVENIO MANDATO
PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 2009

SERVIU METROPOLITANO
Y
MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA

En Santiago, 11 JUN 2009 comparecen: don **ANDRES SILVA GALVEZ,** chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad N° 10.352.474-1 Director y en representación del **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION METROPOLITANO**, en adelante SERVIU Metropolitano, ambos domiciliados en Serrano N° 45; y don **JORGE GAJARDO GARCIA,** chileno, soltero, profesor de estado, cédula nacional de identidad Nº 4.013.132-9 como Alcalde y en representación de la **MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA,** ambos domiciliados en Avenida Vicuña Mackenna N° 7.210 de esa comuna, y exponen que han convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Conforme lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo dispuesto en el D.S. 355 (V y U) de 1976, don **JORGE GAJARDO GARCIA,** en representación de la Municipalidad de La Florida, confiere mandato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 18.091, sustituido por el articulo 19 de la Ley 18.267 a SERVIU Metropolitano, para quien acepta su Director don **ANDRES SILVA GALVEZ,** con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la contratación de la ejecución de obras correspondientes al 18° Llamado del Programa Pavimentos Participativos, de esa comuna, regido por el D.S. 114 (V. y U) de 1994 y sus modificaciones y la Resolución Exenta N° 1.820 (V. y U) del año 2003 y sus modificaciones.

Las obras por ejecutarse en las vías que se indican son las siguientes:

1.- Agrupación Pasajes N° 1 (Los Guindos y Los Nogales; Los Damascos y Los Olivos; Los Pomelos; Los Limoneros y Los Almendros) tramo Los Naranjos; San Francisco y M. Angélica con una superficie de 1.945 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $ 70.331.200.- que se financiará con un aporte sector vivienda por $ 70.331.200.- No se consideran aportes del municipio; ni por concepto de proyecto ni aporte de vecinos.

2.- Avenida Uno, tramo Calle Uno y Cerro Moreno con una superficie de 977 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $ 33.170.853.- que se financiará con aportes de los vecinos de $ 120.000.- con un aporte por concepto de proyecto de $ 995.126.- con un aporte del municipio de $ 3.528.794.- y con un aporte del sector vivienda de $ 29.522.059.-

3.- Local Avenida Vicuña Mackenna, tramo Membrillar y Granada con una superficie de 1.036 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $33.861.660.- que se financiará con aportes de los vecinos de $ 150.000.- con un aporte del municipio de $ 4.590.632.- y con un aporte del sector vivienda de $ 29.121.028.- No se consideran aportes por concepto de proyectos.

4.- Agrupación Pasajes N° Dos (Darwin; Choshuenco; Tronador; y Arica) tramo S. Julia; P. Arenas, Latorre y Vespucio con una superficie de 1.950 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $ 70.512.000.- que se financiará con aportes de los vecinos de $ 189.000.- con un aporte del municipio de $ 9.682.680.- y con un aporte del sector vivienda de $ 60.640.320.- No se consideran aportes por concepto de proyectos.

5.- Pasaje Diez tramo Tupungato y Osorno con una superficie de 411 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $ 14.828.130.- que se financiará con un aporte sector vivienda por $ 14.828.131.- No se consideran aportes del municipio; ni por concepto de proyecto ni aporte de vecinos.

6.- Agrupación Pasajes N° Uno (San Cristóbal N° 2 y San Cristóbal N° 5) tramo Santa Amalia; Colombia y Perú (San Cristóbal N" 2 y San Cristóbal N° 4) con una superficie de 1.051 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $37.989.696.- que se financiará con aportes de los vecinos de $ 676.000.- con un aporte del municipio de $ 5.782.248.- y con un aporte del sector vivienda de $31.531.448.- No se consideran aportes por concepto de proyectos.

7.- Agrupación Pasajes N° 2 (Boticelli, Bocaccio; Brunellesco; Alberti; Miguel Ángel; Donatello y Dante Alighieri) tramo Boticelli; Petrarca; Bocaccio y Brunellesco, con una superficie de 1.593 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $57.602.880.- que se financiará con aportes de los vecinos de $ 1.307.000.- con un aporte por concepto de proyecto de $ 1.728.086.- con un aporte del municipio de $6.757.403.- y con un aporte del sector vivienda de $ 49.538.477.-

8.- Agrupación Pasajes N° 1 (Tiziano; Lucrecia Borgia; Bernini; Borromimi; Fray Angélico y Guarino Guarini) tramo Tiziano: Lucrecia Borgia; Bernini; Borromimi, con una superficie de 2.776 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $100.807.392.- que se financiará con aportes de los vecinos de $ 1.307.000.- con un aporte por concepto de proyecto de $ 3.011.622.- con un aporte del municipio de $12.776.635.- y con un aporte del sector vivienda de $ 86.723.757.-

9.- Agrupación Pasajes N° 1 (Malhue; Pillán; Cancagua; Caleuche; Cadao y Auca) tramo G. Alderete; Mexico y Tabunco con una superficie de 1.897 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $68.581.056.- que se financiará con aportes de los vecinos de $ 1.016.000.- con un aporte del municipio de $ 10.642.780.- y con un aporte del sector vivienda de $ 59.922.276.- No se considera aporte por proyecto.

10.- Los Cidros tramo Los Retamos, Las Nobelias y Los Cidros con una superficie de 1360 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $ 49.177.600.- que se financiará con un aporte sector vivienda por $ 49.177.600.- No se consideran aportes del municipio; ni por concepto de proyecto ni aporte de vecinos.

11.- Calle Los Fresnos tramo Los Fresnos, San Francisco y María Angélica con una superficie de 1.013 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $38.732.455.- que se financiará con un aporte sector vivienda por $ 38.732.455.- No se consideran aportes del municipio; ni por concepto de proyecto ni aporte de vecinos.

12.- Nazario Chacón tramo Nazario Chacón; Los Bambúes y Reina Luisa con una superficie de 2.170 metros cuadrados. El costo del proyecto asciende a $76.945.410.- que se financiará con un aporte sector vivienda por $ 76.945.410.- No se consideran aportes del municipio; ni por concepto de proyecto ni aporte de vecinos.

SEGUNDO: La obras a contratarse demandarán una inversión aproximada de **$652.540.332.-** gasto que será financiado de la siguiente manera:
a) Con un aporte sectorial ascendente a $ 594.014.161.- gasto que se imputará al ítem 31.02.004.30080587-0
b) Con un aporte de la Municipalidad de La Florida ascendente a $ 53.761.172.- gasto que será cargado al ítem 33-03-001-001 del presupuesto municipal
c) Con un aporte de los vecinos ascendentes a $ 4.765.000.-
d) Con un aporte por concepto de proyectos de ingeniería de $ 5.734.834.- (valor descontado al aporte respectivo).

TERCERO: Las partes convienen que el aporte municipal y de los vecinos, ascendente en total a la suma de $ 58.526.172.- será ingresado en arcas de SERVIU Metropolitano, en una cuota, contra aprobación del convenio

Conjuntamente con la firma del presente Convenio, el Municipio deberá acompañar copia del Acta de la Sesión del Concejo Municipal donde se apruebe la modalidad de pago del aporte.

CUARTO: Será obligación de SERVIU Metropolitano efectuar las labores de preparación de los antecedentes, llamar a propuesta para el cumplimiento del convenio, adjudicarla y celebrar directamente con el proponente favorecido el correspondiente contrato, estudiar y prepara las Bases de la propuesta, especificaciones técnicas y aclaraciones, vender antecedentes, recibir y abrir las ofertas respectivas. SERVIU Metropolitano, en el cumplimiento del convenio, deberá desarrollar toda la labor técnica y administrativa, la que incluye la aprobación para efectuar los pagos pertinentes.

QUINTO: El presente mandato deberá ser ratificado por SERVIU Metropolitano mediante la dictación de la correspondiente Resolución.

SERVIU METROPOLITANO

MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA

SAMAGA.ADA.xps.
11.05.2009